

**AUTORIZA PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES
APROBACIÓN ANTEPROYECTO EDIFICIO DE DOCENCIA
PARA EL SIGLO XXI-UTA.**

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.191/2020.

Arica, 11 de junio de 2020

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.377/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Ordinario de Dirección de Logística, Obras y Operaciones N°214 de junio 09 de 2020; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio DLOO N°214 de fecha junio 09 de 2020, se solicita resolución de pago por los derechos municipales de la aprobación del anteproyecto denominado "Edificio de Docencia para el Siglo XXI, Universidad de Tarapacá".

Ordinario N°1331 de 26 de mayo del presente año, por parte del sr. Hugo Alfonso Ly Alba, Arquitecto Director(s) de Obras Municipales, en atención a solicitud de anteproyecto de edificación de la propiedad ubicada en 18 de septiembre N°2222, que informa la aprobación del expediente ingresado y el monto a cancelar.

Que, las diligencias deben efectuarse dentro de los 30 días corridos desde la fecha de notificación precitada.

RESUELVO:

1. Autorízase el pago a la Ilustre Municipalidad de Arica, RUT N°69.010.100-9, por los derechos municipales de la aprobación del anteproyecto denominado "Edificio de Docencia para el Siglo XXI, Universidad de Tarapacá", por un monto de \$1.225.562.- (un millón doscientos veinticinco mil quinientos sesenta y dos pesos)

2. Impútese el gasto, con cargo al centro de costo N°3488 "Edificio Docencia Siglo XXI".

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaría de la Universidad



ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
de Administración y Finanzas

CONTRALOR



16 JUN. 2020

APQ/PLC/alc.